MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010.21.0 10563 DE 2018
(DIC. 03)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADO CENTRO DOCENTE HORIZONTES DEL FUTURO POR LA NOVEDAD CAMBIO DE PROPIETARIO

LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por Decreto Municipal No. 411.0.20.0298 de mayo 21 de 2013, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 2749 de diciembre 3 de 2002, certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la Educación.

Que el artículo 2.3.2.1.10 del Decreto 1075 de 2015 prevé la modificación de la licencia de funcionamiento de un establecimiento educativo privado por la novedad "cambio de propietario".

Que el artículo segundo la Resolución 4143.010.21.4395 de 2017 en consonancia con el Decreto 1075 de 2015 establece: *ARTÍCULO SEGUNDO.- Requisitos para modificación de licencia de funcionamiento por las siguientes novedades:*
(...)

5. CAMBIO DEL NOMBRE DEL TITULAR DE LA LICENCIA - CAMBIO DE PROPIETARIO

(...)

a. Número y fecha de la resolución de licencia de funcionamiento y código DANE.

b. Fotocopia del contrato de compraventa, donación, o cualquier figura jurídica debidamente notariada que implique la transferencia del dominio sobre el establecimiento educativo, suscrito entre el propietario registrado en la licencia de funcionamiento y el comprador de la licencia. Si el establecimiento está registrado en la cámara de comercio, el certificado de existencia y representación legal debe incluir el nuevo propietario; si el nuevo propietario es persona jurídica, en el certificado de existencia y representación legal debe indicarse la propiedad sobre el establecimiento educativo. En cualquiera de los casos el solicitante podrá indicar el número de identificación tributaria NIT.

c. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del propietario del establecimiento si es persona natural, o fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal si es una persona jurídica, indicando además el número de identificación tributaria NIT si se tiene registro en la cámara de comercio. Si es una entidad sin ánimo de lucro deberá adjuntar la certificación de existencia y representación legal expedido por la Gobernación del Valle del Cauca.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010.21.0.10563 DE 2018
(DIC 3)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADO CENTRO DOCENTE HORIZONTES DEL FUTURO POR LA NOVEDAD CAMBIO DE PROPIETARIO

d. En el caso de fallecimiento del propietario registrado en la licencia de funcionamiento, el solicitante deberá aportar sentencia de sucesión debidamente ejecutoriada, o sucesión de mutuo acuerdo debidamente notariada, en el cual se acredite la propiedad del bien.

Que mediante Resolución No. 4143.0.21.6890 de junio 27 de 2012 expedida por la Secretaria de Educación Municipal se otorgó Licencia de Funcionamiento al Establecimiento Educativo denominado CENTRO DOCENTE HORIZONTES DEL FUTURO, código DANE 376001029916, ubicado en la calle 72W No. 26Q - 16 Barrio Los lagos, comuna 13 del municipio de Santiago de Cali, propiedad de la Fundación Rey de Reyes para el Bien de la Familia NIT 805014164 -0, para la prestación del servicio educativo formal en el nivel de EDUCACIÓN PREESCOLAR, EDUCACION BASICA CICLO PRIMARIA, jornada diurna, calendario A.

Que mediante SAC 2018PQR48773/48777 de 22 de noviembre de 2018 se solicitó cambio de propietario del establecimiento educativo denominado CENTRO DOCENTE HORIZONTES DEL FUTURO, de la "Fundación Rey de Reyes para el Bien de la Familia" a la "Fundación Manos que Crean Sueños", anexando los siguientes documentos:

- Oficio solicitando la modificación de la licencia
- Copia certificado cámara de comercio
- Copia traspaso de establecimiento educativo debidamente notariado
- Certificado de existencia y representación legal
- Copia cedula del representante legal

Que revisados los documentos aportados se determina que el establecimiento educativo cumple con las condiciones reguladas en la normatividad vigente, por lo que es procedente la elaboración de las modificaciones del acto administrativo de licencia de funcionamiento que se solicitan.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Licencia de funcionamiento del establecimiento educativo privado denominado CENTRO DOCENTE HORIZONTES DEL FUTURO contenida en la Resolución No. 4143.0.21.6890 de junio 27 de 2012, con código DANE 376001029916, ubicado en la calle 72W No. 26Q - 16 Barrio Los lagos, comuna 13 del municipio de Santiago de Cali, para la prestación del servicio educativo formal en los niveles de EDUCACIÓN PREESCOLAR y EDUCACION

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010.21.0.10563 DE 2018
(DIC 03)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADO CENTRO DOCENTE HORIZONTES DEL FUTURO POR LA NOVEDAD CAMBIO DE PROPIETARIO

BASICA CICLO PRIMARIA, jornada diurna, calendario A, en el sentido de indicar que es propiedad de la FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS NIT: 900294173-1.

ARTICULO SEGUNDO: Todo lo demás contenido en la Resolución No. 4143.0.21.6890 de junio 27 de 2012 no se modifica y conserva su validez.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará al Propietario, o Representante Legal, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (3) días del mes de Diciembre de 2018

LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Proyecto: María Teresa Mora - Profesional Universitaria Inspección y Vigilancia
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez – Profesional Especializado Inspección y Vigilancia

Ante el despacho del Secretario de Educación Municipal (Equipo de Inspección y Vigilancia) compareció Jairo Cruz Bolaños, identificado con C.C. 16743912, en calidad de RL del E.E. Horizontes del futuro, para notificarse de la Resolución No. 10563 de fecha 03 Dic de 2018 por medio de la cual se Modifica licencia de funcionamiento.

Se hace entrega al notificado de copia íntegra del acto administrativo, en Santiago de Cali a los 18 días de Dic de 2018

16743912
NOTIFICADO

NOTIFICADOR